

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N092/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 092 /11

Sucre, 28 de Febrero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 24 de febrero 2011, el señor Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación realizada por la Senadora Nélida Sifuentes Cueto, PRESIDENTA DE LA BRIGADA DE ASAMBLEISTAS PLURINACIONALES DE CHUQUISACA, con la finalidad de participar del SEMINARIO TALLER de la CONSTRUCCION DE LA AGENDA MINIMA REGIONAL DE PRIORIDADES -2011 - 2012, a realizarse el día 28 de febrero de 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en instalaciones del Hotel KOLPING, ubicado en el Pasaje Iturricha (zona la Recoleta), sujeto a una agenda especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 28 de febrero de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en Comisión Oficial de Servicios al Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, en representación del Pleno del Ente Deliberante, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO TALLER de la CONSTRUCCION DE LA AGENDA MINIMA REGIONAL DE PRIORIDADES -2011 - 2012, a realizarse el día 28 de febrero de 2011, en instalaciones del Hotel KOLPING, ubicado en el Pasaje Iturricha (zona la Recoleta).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, entre otros casos, para la asistencia oficial a cursos, talleres, seminarios, actualización de conocimientos, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO TALLER de la CONSTRUCCION DE LA AGENDA MINIMA REGIONAL DE PRIORIDADES 2011 - 2012, a realizarse el día 28 de febrero de 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en instalaciones del Hotel KOLPING, ubicado en el Pasaje Iturricha (zona la Recoleta), sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende el 28 de febrero de 2010, con el goce del 100% de sus haberes..

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚPLASE.

Lte. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia